

FEPADE

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

TEMAS

INSTITUCIONES QUE REGULAN EL PROCESO ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL 2016-2017

DELITOS ELECTORALES

SUJETOS ACTIVOS

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL

Mandata la creación de **tres leyes generales**:

- Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (Antes COFIPE)
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral. (Reforma)

REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL

- El Instituto Federal Electoral (IFE) se transforma en **Instituto Nacional Electoral (INE)**.
- Se crea una **Fiscalía General de la República** (en sustitución de la Procuraduría General de la República) como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonios propios.
- Se adelanta **del 1º de diciembre al 1º de octubre la toma de protesta del Presidente de la República**.

INSTITUCIONES QUE REGULAN EL PROCESO ELECTORAL

FEDERALES
LOCALES

FEDERALES

Organización



Procuración
de justicia



FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Impartición
de justicia



LOCALES

Organización
(OPLE)



Fiscalía de Delitos
ElectORALES



Fiscalía Especializada en
Materia de Delitos ElectORALES



Impartición
de justicia

TEEM
Tribunal Electoral
del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2016-2017

Gobernador**Diputados Locales****Ayuntamientos****Regidor**

Mayoría

Representación
Proporcional

Mayoría

Representación
Proporcional**COAHUILA****1****16****9****38****EDO. DE MÉXICO****1****NAYARIT****1****18****12****20****138****59****VERACRUZ****212****TOTAL****3****34****21****270****138****59**

Elecciones Locales 2017

4 JUNIO 2017

Elección Proceso Electoral 2016 - 2017 4 de Junio 2017

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FEPADE
FEDERACIÓN MEXICANA DE
ASOCIACIONES DE ELECTORES PARTICIPANTES

Coahuila



- 38 Ayuntamiento
- 16 Diputados MR
- 9 Diputados RP
- 1 Gubernatura

Los delitos electorales deben ser denunciados

Inicio del proceso: 1 noviembre 2016.

Elección Proceso Electoral 2016 - 2017 4 de Junio 2017

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FEPADE
FEDERACIÓN MEXICANA DE
ASOCIACIONES DE ELECTORES PARTICIPANTES

Edo. de México



- 1 Gubernatura

Los delitos electorales deben ser denunciados

Inicio del proceso: Entre el 1 y el 7 de septiembre 2016.

Elección Proceso Electoral 2016 - 2017 4 de Junio 2017

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FEPADE
FEDERACIÓN MEXICANA DE
ASOCIACIONES DE ELECTORES PARTICIPANTES

Nayarit



- 20 Ayuntamiento
- 18 Diputados MR
- 12 Diputados RP
- 1 Gubernatura
- 138 Regidor MR
- 56 Regidor RP

Los delitos electorales deben ser denunciados

Inicio del proceso: 7 de enero 2017.

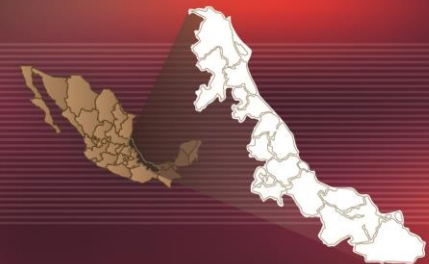
Elección Proceso Electoral 2016 - 2017 4 de Junio 2017

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FEPADE
FEDERACIÓN MEXICANA DE
ASOCIACIONES DE ELECTORES PARTICIPANTES

Veracruz



- 212 Ayuntamientos

Los delitos electorales deben ser denunciados

Inicio del proceso: entre 1 y el 10 de noviembre 2016.

Elecciones Locales 2017

4 JUNIO 2017

Cargos a elegir

3	GOBERNADORES
270	AYUNTAMIENTOS
34	DIPUTADOS MR
21	DIPUTADOS RP
138	REGIDORES MR
59	REGIDORES RP
525	TOTAL

ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL ESTADO DE MÉXICO



DELITOS ELECTORALES MÁS COMUNES COMETIDOS DURANTE LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL.

A) PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

- **Artículo 7 Fracción XXI.**

Provea bienes y servicios a las campañas electorales sin formar parte del padrón de proveedores autorizado por el órgano electoral administrativo.

- **Artículo 9 Fracción IX.**

Durante la etapa de preparación de la elección o en la jornada electoral, solicite votos por paga, promesa de dinero, recompensa, o cualquier otra contraprestación.

- **Artículo 11 Fracción I.**

Coaccione o amenace a sus subordinados para que participen en eventos proselitistas de precampaña o campaña, para que voten o se abstengan de votar por un candidato, partido político o coalición;

PREPARACIÓN DE LA
ELECCIÓN

REGISTRO DE CANDIDATOS

CAMPAÑAS POLÍTICAS

JORNADA ELECTORAL

DELITOS ELECTORALES MÁS COMUNES COMETIDOS DURANTE LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL.

A) JORNADA ELECTORAL

- **Artículo 7 Fracciones**

III. Haga proselitismo o presione objetivamente a los electores el día de la jornada electoral en el interior de las casillas o en el lugar en que se encuentren formados los votantes, con el fin de orientar el sentido de su voto o para que se abstenga de emitirlo;

VI. Retenga durante la jornada electoral, sin causa justificada por la ley, una o más credenciales para votar de los ciudadanos;

VIII. Solicite u ordene evidencia del sentido de su voto o viole, de cualquier manera, el derecho del ciudadano a emitir su voto en secreto;

XIII. Obstaculice o interfiera el traslado y entrega de los paquetes y documentos públicos electorales;

- **Artículo 9 Fracción II**

Realice o distribuya propaganda electoral durante la jornada electoral;

DELITOS ELECTORALES MÁS COMUNES COMETIDOS DURANTE LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL.

C) RESULTADOS Y DECLARACIONES DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES

- **Artículo 8 Fracción IV**

IV. Altere los resultados electorales, sustraiga o destruya boletas, documentos o materiales electorales;

- **Artículo 9 Fracciones**

V. Divulgue, de manera pública y dolosa, noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada electoral o respecto de sus resultados;

VI. Impida ... el escrutinio y cómputo, el traslado y entrega de los paquetes y documentación electoral, o el adecuado ejercicio de las tareas de los funcionarios electorales;

DELITOS ELECTORALES MÁS COMUNES COMETIDOS DURANTE LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL.

CUALQUIER TIEMPO

- **Artículo 7 Fracciones.**

V. Recoja en cualquier tiempo, sin causa prevista por la ley, una o más credenciales para votar de los ciudadanos;

XI. Se apodere, destruya, altere, posea, use, adquiera, venda o suministre de manera ilegal, en cualquier tiempo, materiales o documentos públicos electorales.

DELITOS ELECTORALES.

FEPADE

FUNCIONES

- **Prevención, investigación y persecución de los delitos electorales.**

Fundamento legal
Artículos 3, 22 y 23 del
Reglamento de la Ley
Orgánica de la PGR y 21
de la Ley General en
Materia de Delitos
Electorales.

COMPETENCIA

- Conocer de los delitos electorales federales, cuando se trate de elecciones para **Presidente de la República, Diputados Federales y Senadores de la República.**
- Aquellos en los que la Ley nos faculte para ello.

COMPETENCIA EN ELECCIONES LOCALES

- **INE organice la elección.**
- Delitos cometidos en el extranjero con efectos en el territorio Nacional.
- **Conductas vinculadas con:**
 - Recoger o retener las credenciales de elector.
 - **Alterar Registro Federal de Electores.**
 - Recursos Públicos Federales.
 - **Servidores Públicos Federales.**

Características de los Delitos Electorales.

OFICIO

- Los delitos electorales se persiguen de **oficio**.
- Cualquier persona que conozca de este delito puede acudir ante el agente del Ministerio Público.
- No es facultad exclusiva del afectado.

NO GRAVES

- Los delitos electorales no son delitos graves.
- La persona que haya incurrido en alguno de éstos podrá obtener su libertad bajo caución. (A excepción de que la pena se agrave).

DOLOSOS

- Los delitos electorales son dolosos.
- El sujeto que lo comete tiene conocimiento de su conducta ilícita y su consecuencia.

SUJETOS ACTIVOS.

CALIDAD DEL SUJETO ACTIVO Y SUS SANCIONES.

Cualquier persona

- Se impondrá de **cincuenta a cinco mil días multa y prisión de cinco a quince años** a quien...

Ministros de culto religioso

- Se impondrá de **100 hasta 500 días multa** a los ministros de cultos religiosos que...

Funcionario electoral

- Se impondrá de **cincuenta a doscientos días multa y prisión de dos a seis años** al funcionario electoral que...

Funcionario partidista

- Se impondrá de **cien a doscientos días multa y prisión de dos a seis años** al funcionario partidista o al candidato que...

Servidor Público

- Se impondrá de **doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de dos a nueve años**, al servidor público que...

Candidatos Electos

- Suspensión de derechos políticos **hasta por 6 años**

Ex Magistrados Electorales, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo del I.N.E.

- Se impondrá de **cuatrocientos a ochocientos días multa** a quienes hayan calificado, o participado, asuman cargos a dirigentes partidistas, o sean postulados a cargos de elección popular, dentro de los dos años siguientes a la conclusión de su encargo.

Fedatarios.

- Se impondrá de **cien hasta quinientos días multa** a quien estando obligado se niegue injustificadamente a dar fe de hechos o certificar documentos concernientes a la elección.

DELITOS ELECTORALES COMETIDOS POR CUALQUIER PERSONA.

DELITOS COMETIDOS POR CUALQUIER PERSONA.

Art. 7, LGMDE

Sanción: Se impondrán de cincuenta a cien días de multa y prisión de seis meses a tres años a quien:

VOTE

Vote mas de una vez en una misma elección.

PRESIONE

Haga propaganda política o presione a los electores el día de la votación en el interior de las casillas o en el lugar en que se encuentren formados los votantes con el fin de orientar el sentido de su voto o para que no voten;

OBSTACULICE

Obstruya el desarrollo de las votaciones, conteo y cómputo de votos, o la adecuada labor de los funcionarios electorales;

Introduzca o sustraiga de las urnas ilícitamente una o más boletas electorales, o bien, introduzca boletas falsas; obtenga o solicite declaración firmada del elector acerca de su intención o el sentido de su voto.

RECOJA

Recoja en cualquier tiempo, una o más credenciales para votar de los ciudadanos;



SOLICITE

Solicite votos por paga, promesa de dinero, compensación, o bien mediante violencia o amenaza, presione a otro a asistir a eventos proselitistas, o a votar o abstenerse de votar.



AMENACE

A quien amenace con quitar los beneficios de programas sociales, por no participar en eventos proselitistas, por votar en favor de un candidato, partido político o coalición; o por no asistir a votar.



VOTE

Vote o pretenda votar con una credencial para votar de la que no sea titular;

ORGANICE

Organice la reunión o el transporte de votantes el día de la jornada electoral, con el fin de influir en el sentido del voto;

APODERE, DESTRUYA, POSEA

Se apodere, destruya, altere, posea, use, adquiera, venda o suministre de manera ilegal, en cualquier tiempo, materiales o documentos públicos electorales.



DELITOS COMETIDOS POR CUALQUIER PERSONA.

Art. 13, LGMDE

Sanción: Se impondrá de sesenta a doscientos días multa y prisión de tres a siete años a quien:

IMPIDA.

Por cualquier medio altere o participe en la alteración del Registro Federal de Electores, Padrón Electoral o Listado de Electores o participe en la expedición ilícita de una o más credenciales para votar con fotografía.



REALICE, DESTINE, UTILICE, RECIBA.

Al que por sí o a través de otra persona realice, destine, utilice o reciba aportaciones de dinero o en especie a favor de algún precandidato, candidato, partido político, coalición o agrupación política cuando exista una prohibición legal para ello, o cuando los fondos o bienes tengan un origen ilícito, o en montos que rebasen los permitidos por la ley.



VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

Registros simulados de candidatas que renuncian a las mismas a favor de varones.

Registrar a mujeres exclusivamente en distritos perdedores.

Inequidad en la distribución de recursos para campañas.

Ejemplos

Amenazas a mujeres que han sido electas para ocupar cargos públicos.

Inequidad en los tiempos de radio y televisión.

Acoso, ataques físicos, violencia sexual.

“Violencia contra candidata” Chiapas

- **Intimidación afuera de su casa**
- **Violación a asistente**
- **Amenazas y lesiones**

Caso Sonora

- **Candidato denuncia amenazas de muerte a su esposa**
- **Lideresa sufre incendio de su vehículo**

Caso Villaflores, Chiapas

- **Capacitadora asistente electoral agredida por personas armadas que buscaban quitarle los paquetes electorales.**

Intervención llamada telefónica

- **Publicación de notas y audios relacionados con la entonces candidata a gobernadora Claudia Pavlovich Arellano.**



Voto electrónico para los Chiapanecos residentes en el extranjero

Periodo de votación del 5 al 19 de julio

17,573 solicitudes registradas en la base de datos para
emitir voto electrónico

10,808 solicitudes aprobadas por el IEPC para la
emisión de voto electrónico

6,908 contraseñas entregadas para emitir voto
electrónico

6,628 votos emitidos el día de la elección

204 solicitudes de aclaración por parte de chiapanecos registrados
indebidamente

Registros por continente América 15,268; Europa 794; África
65; Asia 51; Oceanía 30

56 países utilizados para el registro de votantes en el
extranjero

Antecedentes

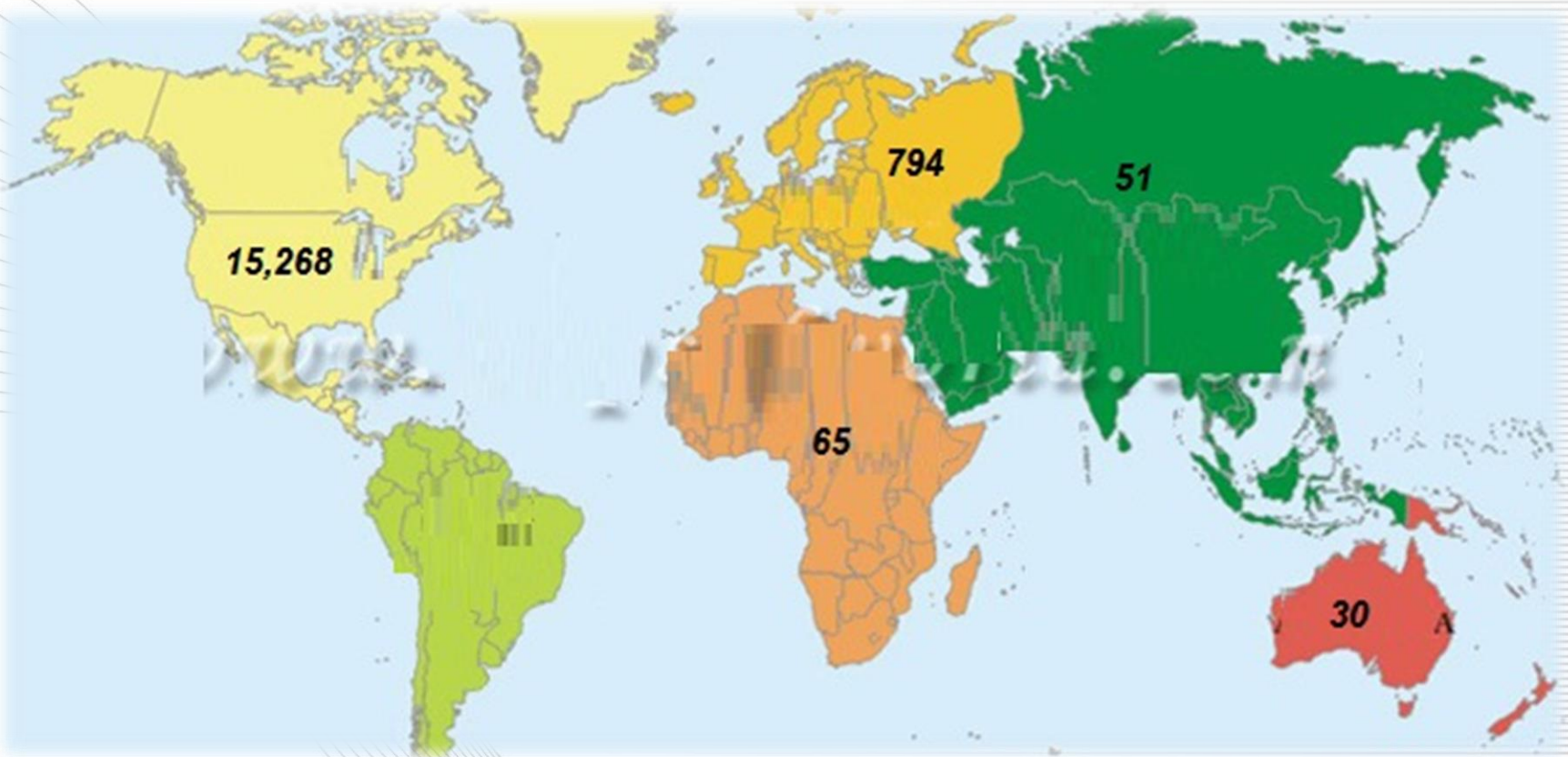


Irregularidades detectadas

Irregularidades

- Asignación directa de la empresa que realizó el sistema de voto electrónico para los chiapanecos residentes en el extranjero
- Votos recibidos desde el interior del país cuando era requisito que provinieran del extranjero
- Registro indebido de votantes que se encontraban residiendo en Chiapas
- Uso de servicios de Redes Virtuales Privadas que permiten ocultar la IP real de donde se emitieron los votos
- Uso de servicios de correo electrónico falsos y desechables como el caso de Yopmail entre otros
- Registro de 1200 votantes desde el interior del IEPC de Chiapas
- Registro de votantes con situación registral de defunción o residentes en otros estados

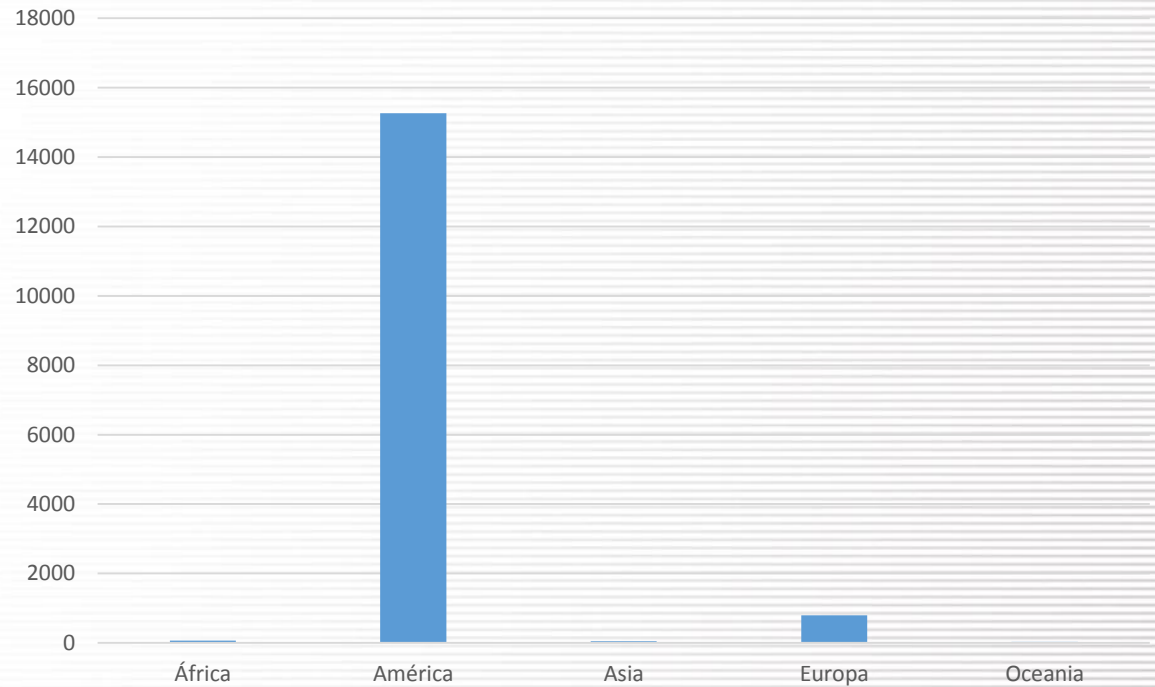
Distribución de registros por continente



Registros por continente

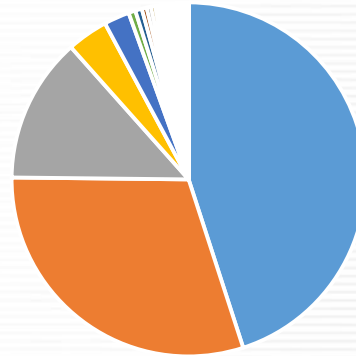
Continente	Registros
África	65
América	15268
Asia	51
Europa	794
Oceanía	30

Registro por continente



Registros por país

Detalle por país



- | | | | | | |
|-------------------|-------------|---------------|--------------|---------------------|--------------|
| ■ Estados Unidos | ■ México | ■ Guatemala | ■ Canadá | ■ España | ■ Inglaterra |
| ■ Italia | ■ Alemania | ■ Francia | ■ Argentina | ■ Brasil | ■ Venezuela |
| ■ Sudáfrica | ■ Australia | ■ Philippines | ■ Costa Rica | ■ Uruguay | ■ Colombia |
| ■ República Checa | ■ Suiza | ■ Chile | ■ Bolivia | ■ El Salvador | ■ Liberia |
| ■ Cabo Verde | ■ India | ■ Perú | ■ Nicaragua | ■ Panamá | ■ Portugal |
| ■ Puerto Rico | ■ Bélgica | ■ Camerún | ■ Ecuador | ■ Holanda | ■ Paraguay |
| ■ Angola | ■ China | ■ Cuba | ■ Grecia | ■ Trinidad y Tobago | ■ Vietnam |
| ■ Armenia | ■ Honduras | ■ Irlanda | ■ Kampala | ■ Andorra | ■ Bosnia |
| ■ Japón | ■ Croacia | ■ Ceska | ■ Eslovaquia | ■ Finlandia | ■ Hungría |
| ■ Saudi Arabia | ■ Sri Lanka | ■ | | | |



Configuración del fraude

Incremento anormal en el registro electrónico para votar desde el extranjero

- 27 de abril 223
- 15 de mayo 3,335
- 25 de mayo 7,524
- 31 de mayo 17,533

Uso de cuentas de correo electrónico desechables con patrones de generación desde robots de servicios gratuitos en internet como yopmail

- sarafifitt-2731@yopmail.com
- zimmasade-9267@yopmail.com
- papas_fritas@latinmail.com
- exitosinfin456@latinmail.com
- amorsinrodeos2145@latinmail.com
- 5adonis@latinmail.com

Uso de servicios de redes privadas virtuales para ocultar la IP de origen mediante la cual se realizó el registro de las solicitudes

- Telgua (Claro)
- IPVanish
- BandCon
- Digital Ocean

Registros inusuales desde países de África, Europa, Asia y Oceanía

- Andorra
- Bosnia
- Japón
- Croacia
- Sri Lanka

Registro de personas inhabilitadas para votar

- Defunción
- Perdida de derechos políticos
- Residentes en otros estados

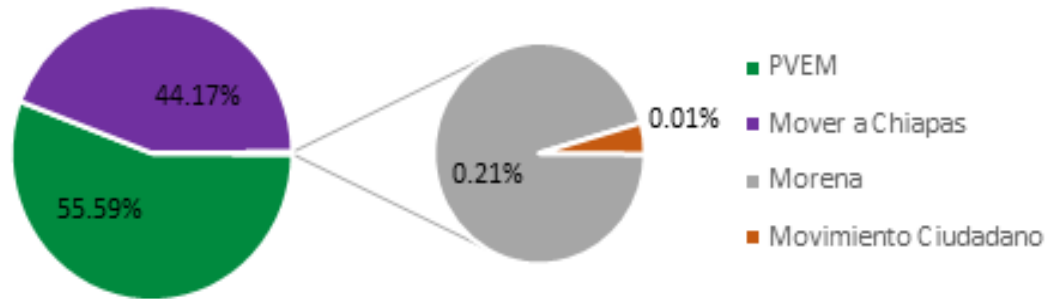
Proporción inusual de la votación emitida a solo dos partidos políticos

- PVEM 55.59%
- MOVER A CHIAPAS 44.17%
- MORENA 0.21%
- MOVIMIENTO CIUDADANO 0.01%



Resultado de la votación

Resultado de la votación



PARTIDO POLÍTICO	VOTOS	PROCENTAJE
PVEM	3,685	55.59%
MOVER A CHIAPAS	2,928	44.17%
MORENA	14	0.21%
MOVIMIENTO CIUDADANO	1	0.01%
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	6,628	100.00%



Proceso de investigación

Conductas investigadas

- El IEPC-CHIAPAS validó 10,808 registros sin comprobar la radicación de Chiapanecos en esas naciones
- Omisión para desplegar acción alguna para impedir que por cualquier medio se alterara el listado de electores chiapanecos residentes en el extranjero
- Inclusión de datos falsos respecto a la residencia extranjera de 10,808 personas
- indebido seguimiento, control y vigilancia por parte de la autoridad electoral estatal respecto al funcionamiento, implementación y desarrollo del sistema “Voto electrónico de los chiapanecos residentes en el extranjero para la elección de diputado migrante en el proceso electoral 2014-2015

Proceso de investigación de la FEPADE

• **PRIMERA CONSIGNACIÓN:** El 7 de febrero de 2017, mediante la cual se ejerció acción penal por su probable responsabilidad penal en la comisión por omisión del cuerpo delito electoral federal, previsto y sancionado en el **artículo 13, fracción I** (hipótesis relativa a **quien por cualquier medio participe en la alteración del listado de electores**), de la ley General en Materia de Delitos Electorales

• **SEGUNDA CONSIGNACIÓN:** El 20 de febrero de 2017, mediante la cual se ejerció acción penal por su probable responsabilidad penal en la comisión por omisión del cuerpo delito electoral federal, previsto y sancionado en el **artículo 13, fracción I**

Consignaciones

Solicitudes FEPADE

- Solicitud de orden de aprehensión contra Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Margarita Esther López Morales, María Del Carmen Girón López, Amable Mendoza de los Santos, Carlos Enrique Domínguez Cordero y Carlos Alberto Díaz Hernández y orden de presentación, contra Jesús Moscoso Loranca.
- Solicitud de orden de presentación, en contra de María De Lourdes Morales Urbina



Caso “MATILDE TOLEDO, ALIAS LA LOBA” Municipio de Suchiate, Chiapas

Antecedentes

- Publicación en medios de comunicación del Reportaje “Los Lobos de Suchiate”
 - Aprovechamiento de la ubicación geográfica del municipio de Suchiate para inflar el padrón electoral con ciudadanos Guatemaltecos
 - Inspección ministerial en los libros de registro e índices de nacimiento en la Oficialía 01 del Registro Civil en Suchiate, Chiapas
 - Informe de investigación de la Policía Federal Ministerial

Ubicación geográfica del municipio de Suchiate





Irregularidades detectadas

Irregularidades

- Se señala a la candidata del PVEM a la Presidencia Municipal de Suchiate, Chiapas mediante un reportaje en medios
- La inculpada fungió como testigo de personas de nacionalidad guatemalteca, a las cuales les asistía para tramitar su acta de nacimiento como mexicanos en forma extemporánea
- Se realizó la venta de actas de nacimiento en la Oficialía 01 del Registro Civil de Suchiate, Chiapas, donde se desempeñaba como Oficial del Registro Civil el esposo de la inculpada de nombre Saúl Alvarez Lopez
- Tramite en forma ilegal de credenciales para votar con fotografía en los módulos móviles que se establecían en diversas comunidades y ejidos de Suchiate, con la intención de favorecer al PVEM



Configuración del delito

MATILDE ESPINOZA
TOLEDO Alias "La
Loba"

- Fungió como testigo para que ciudadanos guatemaltecos tramitaran actas de nacimiento mexicanas y credenciales para votar con fotografía para favorecer al instituto político del que era candidata

Saúl Alvarez Lopez
Oficial del registro civil y
esposo de la inculpada

- Emitía actas de nacimiento mexicanas a ciudadanos guatemaltecos
- Llevaba a los ciudadanos guatemaltecos a tramitar credenciales de elector con fotografía a los módulos del INE

Ciudadanos Guatemaltecos

- Tramitaron Actas de nacimiento como ciudadanos mexicanos
- Tramitaron de forma ilegal credenciales para votar con fotografía
- Inflaron el padrón electoral del municipio de Suchiate para emitir voto a favor de la inculpada

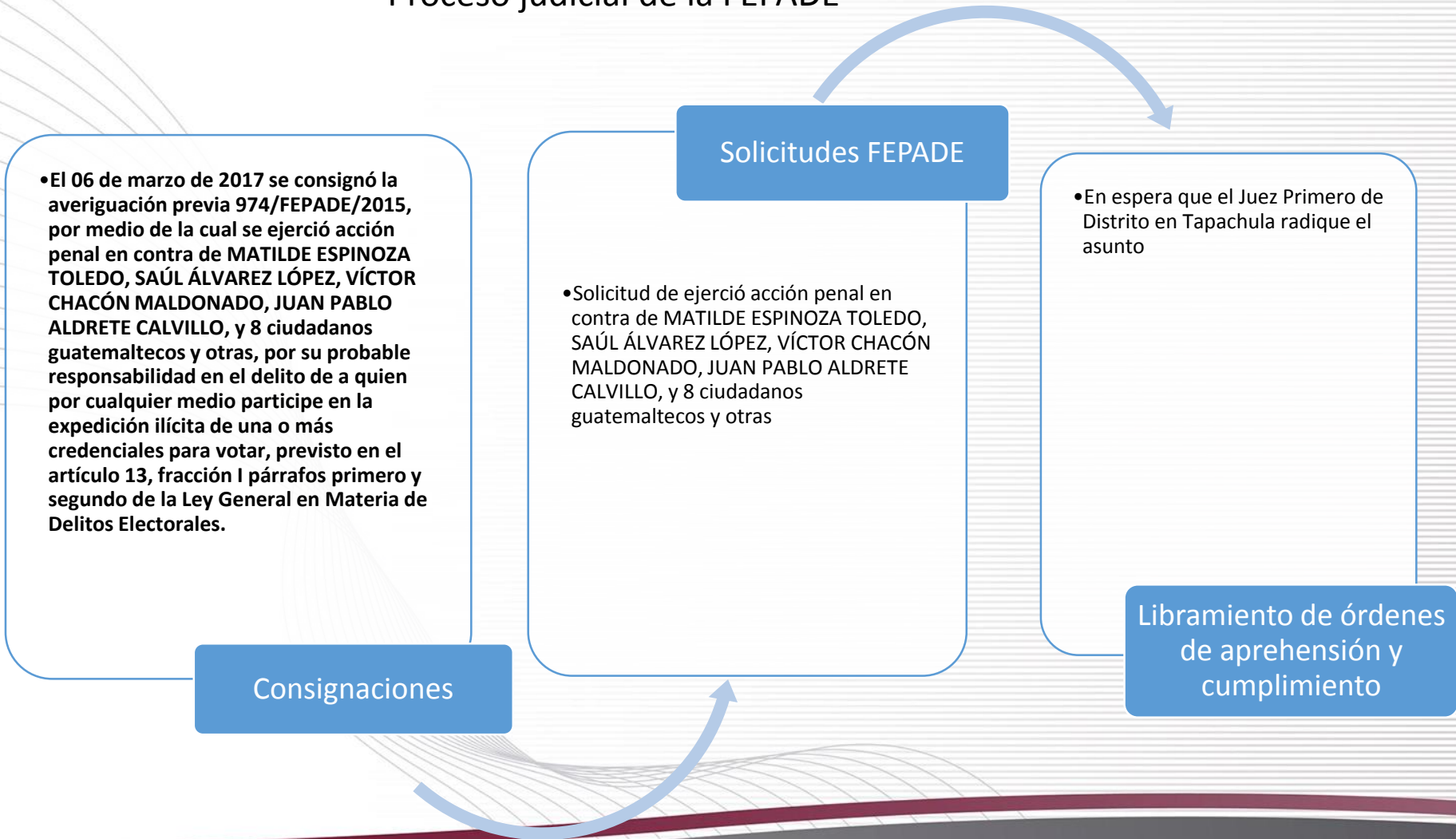


Proceso de investigación

Delitos investigados

- QUIEN SOLICITE VOTOS POR PAGA O PROMESA DE DINERO U OTRA CONTRAPRESTACIÓN, previsto en el artículo 7, fracción VII; QUIEN POR CUALQUIER MEDIO ALTERE O PARTICIPE EN LA ALTERACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, PADRÓN ELECTORAL O LISTADO DE ELECTORES, previsto en el artículo 13, fracción I, párrafo II, todos de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Omisión para desplegar acción alguna para impedir que por cualquier medio se alterara el listado de electores chiapanecos residentes en el extranjero

Proceso judicial de la FEPADE



Para mayor información visítanos en:

www.fepade.gob.mx

www.fepadenet.gob.mx

[@SNietoCastillo](https://twitter.com/SNietoCastillo)

[#FEPADE](https://twitter.com/hashtag/FEPADE)





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEPADE

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Llama a nuestros Sistemas de Atención Ciudadana



01-800-833-72-33

Los delitos electorales deben ser denunciados

www.fepadenet.gob.mx

Los delitos electorales
deben ser denunciados



F e p a d e n e t

Ayúdanos a prevenir y perseguir los delitos electorales.

PGR



FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

GRACIAS.